

Ernst & Young, S.L. Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020 Madrid

Tel.: 902 365 456 Fax: 915 727 300

ey.com

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A. por encargo de la Dirección:

- Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de International Consolidated Airlines Group, S.Á. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 30 de junio de 2013 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, él estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de caja consolidados, así como las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007 y las Normas de Desglose y Transparencia emitidas por la "Financial Services Authority" del Reino Unido. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.
- Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.
- Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos y las Normas de Desglose y Transparencia emitidas por la "Financial Services Authority" del Reino Unido.
- Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercício terminado el 31 de diciembre de 2012.
- El informe de gestión consolidado intermedio adjunto del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.
- Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y las Normas de Desglose y Transparencia emitidas por la "Financial Services Authority" del Reino Unido.

ERNST/& X DUNG, S.L.

Rafael Ráez Martínez

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 11.1.b DEL REAL DECRETO ESPAÑOL 1362/2007 DE 19 DE OCTUBRE (REAL DECRETO 1362/2007).

Los Consejeros de International Consolidated Airlines Group, S.A., en su reunión celebrada el 1 de agosto de 2013, declaran que, en su leal saber y entender, los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo finalizado el 30 de junio de 2013 se han elaborado conforme a la NIC 34 adoptada por la Unión Europea, presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de International Consolidated Airlines Group, S.A. y de las empresas de su grupo consolidado, y que el informe de gestión consolidado resumido ofrece un análisis preciso de la información exigida, también de conformidad con las DTR 4.2.7R y DTR 4.2.8R de la Financial Conduct Authority (legislación británica), incluyendo una explicación de los eventos importantes del periodo, una descripción de los riesgos e incertidumbres principales y una relación de las transacciones importantes con partes vinculadas.

conformidad con las DTR 4.2.7R y DTR 4.2. explicación de los eventos importantes del period las transacciones importantes con partes vincula	8R de la Financial Conduct Authority (legislación británica), incluyer do, una descripción de los riesgos e incertidumbres principales y una rel das.
1 de agosto de 2013	
126	MM
Antonio Vázquez Romero Presidente del Consejo de Administración	Martin Faulkner Broughton Vicepresidente del Consejo de Administración
Thanks	[No firma por estar ausente]
William Matthew Walsh Consejero Delegado	César Alierta Izuel
Nich	2 occi
Patrick Jean/Pierre Cescau	Alberto Terol Esteban
	[No firma por estar ausente]
Luis Gallego Martín	Denise Patricia Kingsmill
	[No firma por estar ausente]
James Arthur Lawrence	José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo
hiran kynter	All Alfan In
Kieran Charles Poynter	Jenn William Snow